



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

DECRETO N° 3913.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Concédase la remisión de los adeudos generados por concepto de Tasa de Salubridad, Limpieza y Alumbrado y Tasa de Actualización de Registro, del inmueble padrón N° 5325/101, de la localidad de Minas, a nombre de "EL ESTADO, MINISTERIO DE JUSTICIA", de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende los Ejercicios 2014 a 2024 inclusive.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de sesiones, a veintiocho de
agosto del año dos mil veinticuatro.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Joaquín Hernández
Presidente